

SESIONES ORDINARIAS
2016
ORDEN DEL DÍA N° 1099

Impreso el día 30 de noviembre de 2016
Término del artículo 113: 13 de diciembre de 2016

**COMISIÓN DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Centro Socioeducativo de Régimen Cerrado “Manuel Rocca”. **Carrizo (A. C.), Hers Cabral, Barletta, Alonso, Villavicencio, Giménez y Binner.** (5.824-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Carrizo (A. C.) y otras señoras y señores diputados, sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Centro Socioeducativo de Régimen Cerrado “Manuel Rocca”, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), informe acerca de las cuestiones que a continuación se detallan con relación al Centro Socioeducativo de Régimen Cerrado “Manuel Rocca”, a saber:

1. Cuáles fueron los hechos ocurridos en el centro el pasado día 16 de abril del corriente año.
2. Cantidad y edades de los alojados en el momento del hecho, y cuántos de estos sucesos similares se han producido en el centro.
3. Cuáles fueron los medios que se utilizaron para restablecer la normalidad luego de los hechos.

4. La cantidad de lesionados, si los hubo, y cómo fueron tratados incluyendo, si fueron trasladados, por cuánto tiempo y a dónde.

5. El personal que intervino en el incidente.

6. Las consecuencias de los hechos y el estado de situación actual.

7. Las partidas presupuestarias asignadas al centro para el corriente ejercicio y las ejecutadas desde el comienzo del presente ejercicio y el año inmediato anterior.

8. La capacidad de alojamiento del centro, su ocupación y sus condiciones edilicias.

9. El estado de situación en lo que respecta al cumplimiento de sus objetivos.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2016.

*Silvia A. Martínez. – Claudia M. Rucci. –
Teresita Madera. – Verónica E. Mercado.
– Gabriela B. Estévez. – Yanina C. Gayol.
– Samanta M. C. Acerenza. – María C.
Álvarez Rodríguez. – Eduardo P. Amadeo.
– María G. Burgos. – Ana C. Carrizo.
– Ana I. Copes. – Gladys E. González.
– María I. Guerin. – Cecilia Moreau. –
Carla B. Pitiot. – Analía Rach Quiroga.
– Gisela Scaglia. – María de las Mercedes
Semhan. – Susana M. Toledo.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Carrizo (A. C.) y otras señoras y señores diputados, sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Centro Socioeducativo de Régimen Cerrado “Ma-

nuel Rocca”, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha entendido pertinente incorporar en el segundo punto la edad de los alojados en el establecimiento; por lo demás cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que lo hace suyo y así lo expresa.

Silvia A. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro Socioeducativo de Régimen Cerrado “Manuel Rocca” dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), es uno de los tantos dispositivos para la aplicación de la medida de privación de la libertad impuesta a adolescentes menores de 18 años, infractores y presuntos infractores de la ley penal.

La población asistida por este centro son jóvenes de entre 15 y 18 años con conflictos familiares, incidentes delictivos y problemáticas de adicción que ingresan a través de comisarías y/o juzgados. Los internos cumplen su proceso de escolaridad dentro del mismo.

El 16 de abril del corriente año, una vez más, los medios periodísticos difundieron un nuevo motín ocurrido en el mencionado centro. Según informaron fuentes policiales, al menos 16 menores rompieron las instalaciones, tomaron de rehenes al resto de los detenidos que no se amotinaron e intentaron escapar en una camioneta. El reclamo que produjo el motín tuvo que ver con pedidos de abrigos, colchones y contacto con sus familiares, y habría habido heridos tanto del personal como de los propios internos.

No es la primera vez que ocurre un hecho de este tipo y muchos han sido los reclamos formales e informales sobre la situación de los jóvenes y las condiciones de insalubridad en que se encuentran.

En julio de 2015 se produjo un incendio donde pereció el joven Lucas Simone, de 17 años, y Diego Briuzuela sufrió quemaduras de gravedad. En esa ocasión, se hizo público que en el lugar no había matafuegos, los colchones no eran ignífugos, no había luz de emergencia, ni generador de energía, y que el joven fallecido estaba en una celda de confinamiento. Las autoridades del instituto declararon en esa oportunidad que las autoridades estaban al corriente de las irregularidades mencionadas.

Previamente, también se habían producido dos incidentes de quema de colchones. Las autoridades no se hicieron eco de los reclamos.

Ariel Cejas Meliare, por entonces director general de Protección de Derechos Humanos de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN), en una nota publicada por el diario *Clarín* el 6 de septiembre de 2015, declaró: “Si hubiéramos podido ingresar, ya en la primera recorrida, hubiésemos hecho una auditoría y detectado el faltante de los matafuegos o de las luces de emergencia, entre tantas otras cosas”. En la misma

nota se señala el impedimento que tenía la Procuración de ingresar a los establecimientos dependientes de la SENAF y la falta de información en boletines o páginas web respecto del estado de los establecimientos y la situación de los internos.

El 28 de diciembre de 2015 representantes de la Asesoría Legal y Técnica y de la Oficina de Personas Privadas de Libertad del defensor del Pueblo de la Nación, se reunieron con autoridades del Centro Rocca, a los fines de continuar con las actividades fijadas en el programa propuesto en la actuación 8.745/2014 iniciada con el objeto de investigar el grado de cumplimiento de la ley 26.061, de protección integral de niños, niñas y adolescentes en establecimientos que alojan jóvenes en conflictos con la ley penal.

En el mencionado encuentro se les recuerdan a los directivos del lugar las recomendaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo de la Nación, basadas en los monitoreos que el defensor había realizado en el Rocca durante los meses de marzo y agosto de 2015. En esas recomendaciones se destacaba mejorar la atención médica en todos sus aspectos, colocar matafuegos, reubicar los detectores de humo, reparaciones edilicias, proveer de mayores artículos de limpieza, reemplazar la totalidad de los colchones por otros ignífugos. Sobre las mismas, en la posterior visita de diciembre, nada se había resuelto, según concluye el informe.

Ante los sucesos de abril pasado, los internos han sido trasladados a diferentes instituciones, según se pudo saber por trascendidos. Ante la difícil situación expuesta y la enorme vulnerabilidad que viven estos jóvenes es imperioso solicitar que la autoridad correspondiente informe sobre las diversas cuestiones que hacen al funcionamiento del instituto.

Queda así fundamentado el presente proyecto y a consideración de los diputados y las diputadas para su sanción.

Ana C. Carrizo. – Horacio F. Alonso. – Mario D. Barletta. – Hermes J. Binner. – Patricia V. Giménez. – Anabella R. Hers Cabral. – María T. Villavicencio.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), informe acerca de las cuestiones que a continuación se detallan con relación al “Centro socioeducativo de régimen cerrado Manuel Rocca”, a saber:

1. Cuáles fueron los hechos ocurridos en el Centro el pasado día 16 de abril del corriente año.

2. Cantidad de alojados en el momento del hecho, y cuántos de estos sucesos similares se han producido en el Centro.

3. Cuáles fueron los medios que se utilizaron para restablecer la normalidad luego de los hechos.

4. La cantidad de lesionados, si los hubo, y cómo fueron tratados incluyendo, si fueron trasladados, por cuánto tiempo y a dónde.

5. El personal que intervino en el incidente.

6. Las consecuencias de los hechos y el estado de situación actual.

7. Las partidas presupuestarias asignadas al Centro para el corriente ejercicio y las ejecutadas desde el comienzo del presente ejercicio y el año inmediato anterior.

8. La capacidad de alojamiento del Centro, su ocupación y sus condiciones edilicias.

9. El estado de situación en lo que respecta al cumplimiento de sus objetivos.

*Ana C. Carrizo. – Horacio F. Alonso. –
Mario D. Barletta. – Hermes J. Binner.
– Patricia V. Giménez. – Anabella R. Hers
Cabral. – María T. Villavicencio.*